

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del miércoles veintiséis de junio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 41-06-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

El señor Presidente informa que ha recibido comunicación del señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director, que por motivos de salud no puede asistir a esta sesión.

ACUERDO 267-06-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director, indicando que por motivos de salud no puede asistir a esta sesión.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aceptar la justificación del señor Freddy Ronald Miranda Castro, en razón de su situación de salud.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madríz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día, con las modificaciones presentadas, se procede a someterlo a votación quedando de la siguiente manera.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. Ratificar el Acuerdo No. 266-06-2019, mediante el cual se traslada la Sesión Ordinaria del jueves 27 de junio de 2019, para el miércoles 26 de junio de 2019 al ser las 4:30 p.m.


3.2 Ratificar el Acuerdo No. 264-06-2019, mediante el cual se aprueba el Convenio No. CL-014-2019 denominado "Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para ampliar la cobertura de la Red de Cuido".

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 Ratificar el Acuerdo No. 261-06-2019, mediante el cual se da por cumplido el Acuerdo CD N°115-03-2019 y se acoge el Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales.

4.2 Análisis de la Propuesta de Modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, según oficio IMAS-GG-1432-2019.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

| | |
|--|---|
|  | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. |
| | # 41 - 2019 |
| Folio No. | 000005 |

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

5.1 Ratificar el Acuerdo No. 265-06-2019, mediante el cual se da por recibido, en cumplimiento del Por Tanto primero y segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 119-03-2019, el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social, así como el informe conjunto presentado por la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el fundamento legal de beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática institucional, regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS.

5.2 Análisis de la solicitud de Cambio de Finalidad de “Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural” a “Renovación de 1700 mts de tubería de distribución en PVC de 100 mm con accesorios e instalación de tanque de polietileno en 5000 litros y dos hidrantes”, del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserri, San José, cédula jurídica N° 3-002-557803, según oficio **IMAS-SGDS-1077-2019.**

5.3 Análisis de la solicitud de Cambio de Finalidad de “Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico” a “Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico”, del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428, según oficio **IMAS-SGDS-1078-2019.**

5.4 Análisis de la solicitud de Cambio de Finalidad de “Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que Integran UNAPEN” a “Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable mediante la sustitución de tuberías para los acueductos integrantes de UNAPEN”, del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, cédula jurídica N° 3-002-748247, según oficio **IMAS-SGDS-1079-2019.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

7. ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia.

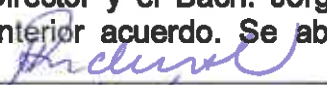
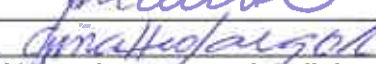
ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 266-06-2019, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, PARA EL MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019 AL SER LAS 4:30 P.M.

ACUERDO 268-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 266-06-2019, mediante el cual se traslada la Sesión Ordinaria del jueves 27 de junio de 2019, para el miércoles 26 de junio de 2019, al ser las 4:30 p.m.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se abstiene Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente,  y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora , por no haber estado presente en la sesión en la que aprobó dicho acuerdo.

3.2. RATIFICAR EL ACUERDO NO. 264-06-2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO NO. CL-014-2019 DENOMINADO "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED DE CUIDO".

ACUERDO 269-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 264-06-2019, mediante el cual se aprueba el Convenio No. CL-014-2019 denominado "Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para ampliar la cobertura de la Red de Cuido".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se abstiene Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, J. Cordero y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora G. Hidalgo, por no haber estado presente en la sesión en la que aprobó dicho acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. RATIFICAR EL ACUERDO NO. 261-06-2019, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CUMPLIDO EL ACUERDO CD N°115-03-2019 Y SE ACOGE EL PLAN DE FORTALECIMIENTO GRADUAL EN EL PROCESO DE GESTIONES CIUDADANAS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.

ACUERDO 270-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 261-06-2019, mediante el cual se aprueba el documento: "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales", conteniendo a su vez el respectivo cronograma en el apartado de anexos, en cumplimiento al acuerdo No. 115-03-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se abstiene Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, J. Cordero y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora G. Hidalgo, por no haber estado presente en la sesión en la que aprobó dicho acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1432-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la Licda. Marielos Lépez, Jefa de Desarrollo Humano.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada.

Indica que el señor Gerardo Alvarado que el presente punto surge de una advertencia emanada de la Auditoría Interna con respecto a una modificación al Manual Institucional de Cargos, luego de una serie de valoraciones y solicitudes de criterio técnico se va a realizar la explicación por parte de la señora Marielos Lepiz.

La Licda. Marielos Lepiz inicia la presentación de dicha modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, que forma parte integral del acta.

ANTECEDENTES

Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (Ley N°6144)

Artículo 3- El Colegio estará integrado por lo siguiente:

a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.

b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes...

"Advertencia sobre el ejercicio profesional y pago de dedicación exclusiva de las personas profesionales bachilleres en psicología"

"En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna en el ejercicio de sus competencias; respetuosamente, se permite advertir al Gerente General, sobre la imperiosa necesidad de modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional específicamente en los cargos de Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Grupo A) y Profesional en Planificación 1 (Grupo A) para que sea eliminado el grado académico de bachillerato en psicología de los requisitos para optar por dichos cargos, ya que no es posible que las personas con este grado académico puedan ejercer cargos profesionales debido al impedimento de inscribirse en el colegio profesional correspondiente. Asimismo, se advierte la imposibilidad de otorgar el Régimen de Dedicación Exclusiva y su respectiva compensación económica a las personas profesionales con el grado académico de bachiller en psicología debido a que no es posible para estos profesionales cumplir con la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, N°6144, de acuerdo al criterio emitido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio SATP(sic)-1410-2018, del 3 de octubre del 2018(documento adjunto a este oficio)”.

- ✓ Mediante oficio GG-0441-02-2019, de fecha 22 de febrero del 2019, remite dicha advertencia a Desarrollo Humano y solicita un plan de trabajo para cumplir con lo dispuesto.
- ✓ Mediante oficio DH-0567-02-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, Desarrollo Humano señala que:

“...esta instancia ha sido vigilante en garantizar que no se nombre a personas que tengan grado académico de Bachillerato en Psicología en ningún cargo profesional...”

...actualmente no es viable realizar esta modificación al Manual para el caso del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, debido a que hay tres personas funcionarias que se encuentran nombradas en dicho cargo (Emilia Carmona Chaves, Adriana Ramírez Mayorga y María de los Angeles Solórzano Calvo), las cuales ejercen legalmente dado que el grado académico que poseen es de Licenciatura en Psicología...

...es viable realizar la eliminación de la carrera de Psicología en los requisitos del Grupo A del cargo de Profesional en Planificación Institucional 1... Por otro lado, no es viable la eliminación de la carrera de Psicología en los requisitos del Grupo A del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, hasta que no exista ninguna persona con la carrera de Psicología nombrada en este cargo.”

- ✓ Mediante oficio GG-0519-03-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, la Gerencia General remite la respuesta de Desarrollo Humano a la Auditoría Interna.
- ✓ Mediante oficio AI. 143-04-2019 de fecha 03 de abril del 2019, la Auditoría Interna indica lo siguiente:

“...el oficio de referencia no atiende lo advertido, debido a que el Manual de Cargos Institucional sigue contemplando dentro del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social la atinencia de Bachillerato en Psicología, por lo cual la normativa interna no impediría el nombramiento de las personas profesionales con esta atinencia en el cargo mencionado, siendo esto contrario a lo indicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el oficio STAP-1410-2019,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

del 3 de octubre del 2018, el cual textualmente señala lo siguiente: "Técnicamente no podría ser incorporado en el Manual descriptivo de Cargos y Puestos el cargo de bachiller profesional con atinencia en psicología, dado que la Ley que regula a estos profesionales expresamente solo reconoce el nivel académico de licenciatura para ejercer su profesión.

...

Por lo tanto, mucho se estimará se sirva comunicar en el transcurso de los próximos cinco días hábiles, las medidas concretas que realizará para atender lo advertido por esta Auditoría con el fin de evitar que se nombren a personas con el grado de bachillerato en Psicología en el cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social..."

- ✓ Mediante oficio IMAS-GG-0820-2019, de fecha 04 de abril del 2019, la Gerencia General solicita a Desarrollo Humano remitir las medidas concretas para atender dicha advertencia.
- ✓ Mediante oficio IMAS-GG-DH-1102-2019, de fecha 10 de abril de 2019, Desarrollo Humano señala que:

✓
"...la propuesta para atender en su totalidad dicha advertencia sería eliminar dicha carrera del Grupo A de los requisitos académicos de ambos cargos, estableciendo un transitorio o salvedad que indique en el caso del Profesional Bachiller en Desarrollo Social que la modificación rige a partir de la fecha de su aprobación sin afectar a las personas que ya se encontraban nombradas previo a la modificación aprobada. Lo anterior, con el fin de no afectar a las dos personas que a la fecha se encuentran nombradas en dicho cargo y cuentan con Licenciatura en Psicología: Emilia Carmona Chaves y Adriana Ramírez Mayorga. Dicha modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional se estaría realizando a más tardar el 30 de junio del presente año...."

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Propuesta de modificación
Cargo: Profesional Bachiller en Desarrollo Social

| Actual | Propuesta |
|---|--|
| <p>REQUISITOS</p> <p>Grupo A Bachillerato universitario en alguna de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Trabajo Social •Desarrollo Social •Planificación Económica y Social •Psicología •Sociología •Otra carrera afín | <p>REQUISITOS</p> <p>Grupo A Bachillerato universitario en alguna de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Trabajo Social •Desarrollo Social •Planificación Económica y Social •Sociología •Otra carrera afín |

Propuesta de modificación
Cargo: Profesional en Planificación Institucional 1

| Actual | Propuesta |
|---|--|
| <p>REQUISITOS</p> <p>Grupo A Bachiller en alguna de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planificación •Planificación Económica y Social •Estadística •Trabajo Social •Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social •Sociología •Psicología •Ciencias Geográficas •Ciencias Políticas •Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo •Administración •Administración de Negocios •Administración de Empresas •Administración Pública •Economía •Estadística •Dirección de Empresas •Administración de Negocios o Empresas con énfasis en Gestión Organizacional •Ingeniería Industrial •Gerencia de Proyectos •Otra carrera afín | <p>REQUISITOS</p> <p>Grupo A Bachiller en alguna de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planificación •Planificación Económica y Social •Estadística •Trabajo Social •Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social •Sociología •Ciencias Geográficas •Ciencias Políticas •Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo •Administración •Administración de Negocios •Administración de Empresas •Administración Pública •Economía •Dirección de Empresas •Administración de Negocios o Empresas con énfasis en Gestión Organizacional •Ingeniería Industrial •Gerencia de Proyectos •Otra carrera afín |

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Consulta el señor Ronald Cordero cuántos personas con grado de bachillerato en estas profesiones, están constadas en la institución.

Responde la Licda. Marielos Lepiz que ninguna con grado de bachillerato y con grado de licenciatura en puesto de profesional 1, existen dos, pero no hay afectación porque se está recomendando un transitorio, para que esas personas permanezcan en ese cargo.

Se retira la Licda. Marielos Lepiz.

El Ing. Ronald Cordero procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 271-06-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

SEGUNDO: Que mediante oficio GG-0441-02-2019, de fecha 22 de febrero del 2019, se remite a Desarrollo Humano la advertencia de la Auditoría Interna, mediante el oficio AI.072-02-2019 denominada *“Advertencia sobre el ejercicio profesional y pago de dedicación exclusiva de las personas profesionales bachilleres en psicología”*, la cual señala en su página 6, lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

"En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna en el ejercicio de sus competencias; respetuosamente, se permite advertir al Gerente General, sobre la imperiosa necesidad de modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional específicamente en los cargos de Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Grupo A) y Profesional en Planificación 1 (Grupo A) para que sea eliminado el grado académico de bachillerato en psicología de los requisitos para optar por dichos cargos, ya que no es posible que las personas con este grado académico puedan ejercer cargos profesionales debido al impedimento de inscribirse en el colegio profesional correspondiente. Asimismo, se advierte la imposibilidad de otorgar el Régimen de Dedicación Exclusiva y su respectiva compensación económica a las personas profesionales con el grado académico de bachiller en psicología debido a que no es posible para estos profesionales cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, N°6144, de acuerdo al criterio emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio SATP(sic)-1410-2018, del 3 de octubre del 2018(documento adjunto a este oficio)".

TERCERO: Que a efectos de cumplir con dicha instrucción, la Gerencia General solicita a Desarrollo Humano en el oficio GG-0441-02-2019, preparar un plan de trabajo.

CUARTO: Que mediante oficio DH-0567-02-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, Desarrollo Humano, indica que:

"...dado que el Manual Descriptivo de Cargos Institucional vigente considera la carrera de Psicología en los cargos de Profesional Bachiller en Desarrollo Social y Profesional en Planificación Institucional 1, como parte de los requisitos del Grupo A que solicita Bachillerato Universitario, esta instancia ha sido vigilante en garantizar que no se nombre a personas que tengan grado académico de Bachillerato en Psicología en ningún cargo profesional, dado que como lo indica la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología, el grado mínimo para poder incorporarse al mismo y ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica, es de licenciatura.

De conformidad con lo antes expuesto, tal y como lo advierte la Auditoría Interna, es necesario modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional, para que sea eliminada la carrera de Psicología con grado académico de Bachillerato universitario (Grupo A) para los cargos de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Profesional Bachiller en Desarrollo Social y Profesional en Planificación Institucional 1, dado que no se puede nombrar a personas que solamente cuenten con dicho grado académico. No obstante, actualmente no es viable realizar esta modificación al Manual para el caso del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, debido a que hay tres personas funcionarias que se encuentran nombradas en dicho cargo (Emilia Carmona Chaves, Adriana Ramírez Mayorga y María de los Angeles Solórzano Calvo), las cuales ejercen legalmente dado que el grado académico que poseen es de Licenciatura en Psicología.

Dado lo anterior, es viable realizar la eliminación de la carrera de Psicología en los requisitos del Grupo A del cargo de Profesional en Planificación Institucional 1, lo cual se puede llevar a cabo en la próxima modificación que se realice al Manual Descriptivo de Cargos Institucional. Por otro lado, no es viable la eliminación de la carrera de Psicología en los requisitos del Grupo A del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, hasta que no exista ninguna persona con la carrera de Psicología nombrada en este cargo.”

QUINTO: Que mediante oficio GG-0519-03-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, la Gerencia General remite el oficio DH-0567-02-2019 a la Auditoría Interna.

SEXTO: Que mediante oficio AI. 143-04-2019 de fecha 03 de abril del 2019, la Auditoría Interna indica lo siguiente:

“...el oficio de referencia no atiende lo advertido, debido a que el Manual de Cargos Institucional sigue contemplando dentro del cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social la atinencia de Bachillerato en Psicología, por lo cual la normativa interna no impediría el nombramiento de las personas profesionales con esta atinencia en el cargo mencionado, siendo esto contrario a lo indicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el oficio STAP-1410-2019, del 3 de octubre del 2018, el cual textualmente señala lo siguiente: “Técnicamente no podría ser incorporado en el Manual descriptivo de Cargos y Puestos el cargo de bachiller profesional con atinencia en psicología, dado que la Ley que regula a estos profesionales expresamente solo reconoce el nivel académico de licenciatura para ejercer su profesión.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Por lo anterior, esta Auditoría respetuosamente reitera lo advertido a la Gerencia General, referente a la imperiosa necesidad de implementar acciones para corregir la situación advertida y modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional, específicamente en el cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Grupo A) para que sea eliminado el grado académico de bachillerato en psicología de los requisitos para optar por dichos cargos, ya que no es posible que las personas con este grado académico puedan ejercer cargos profesionales debido al impedimento de inscribirse en el colegio profesional correspondiente.

Por lo tanto, mucho se estimará se sirva comunicar en el transcurso de los próximos cinco días hábiles, las medidas concretas que realizará para atender lo advertido por esta Auditoría con el fin de evitar que se nombren a personas con el grado de bachillerato en Psicología en el cargo de Profesional Bachiller en Desarrollo Social...”

SÉPTIMO: Que mediante oficio IMAS-GG-0820-2019, de fecha 04 de abril del 2019, la Gerencia General solicita a Desarrollo Humano remitir las medidas concretas para atender dicha advertencia.

OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-1102-2019, de fecha 10 de abril de 2019, Desarrollo Humano señala a la Gerencia General que:

“...la propuesta para atender en su totalidad dicha advertencia sería eliminar dicha carrera del Grupo A de los requisitos académicos de ambos cargos, estableciendo un transitorio o salvedad que indique en el caso del Profesional Bachiller en Desarrollo Social que la modificación rige a partir de la fecha de su aprobación sin afectar a las personas que ya se encontraban nombradas previo a la modificación aprobada. Lo anterior, con el fin de no afectar a las dos personas que a la fecha se encuentran nombradas en dicho cargo y cuentan con Licenciatura en Psicología: Emilia Carmona Chaves y Adriana Ramírez Mayorga.

Dicha modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional se estaría realizando a más tardar el 30 de junio del presente año....”

NOVENO: Que dado lo anteriormente expuesto, se requiere ajustar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional, con el fin de modificar los perfiles de Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Grupo A) y Profesional en Planificación Institucional 1 (Grupo A), eliminando como parte de los requisitos de estos, la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

carrera de Psicología.

DÉCIMO: Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 38916-H, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.

DÉCIMO PRIMERO: Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria vigentes, establecen en el Capítulo V Sobre materia salarial, artículo 44°, lo siguiente:

“...Toda propuesta de modificación a los manuales institucionales de las entidades públicas homologadas y no homologadas al Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Régimen de Servicio Civil, deberá presentarse ante la STAP para verificar su consistencia salarial.”

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-2006-2019, suscrito por la profesional Karina Sanabria Ramírez y la jefatura María de los Angeles Lépiz Guzmán, ambas de Desarrollo Humano, se traslada la propuesta de modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional.

DÉCIMO TERCERO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1432-2019, la Gerencia General remite el oficio IMAS-GG-DH-2006-2019, para ser traslado a Consejo Directivo, para la valoración y aprobación de la propuesta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación contenida en el oficio IMAS-GG-DH-2006-2019, de los siguientes cargos del Manual Descriptivo de Cargos Institucional vigente:
 - Profesional Bachiller en Desarrollo Social
 - Profesional en Planificación Institucional 1

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

2. Establecer como excepción, que dicha modificación no afectará a las personas que de previo a la misma se encontraban nombradas como Profesional Bachiller en Desarrollo Social (Grupo A) y que poseen el grado académico de Licenciatura en Psicología: Emilia Carmona Chaves y Adriana Ramírez Mayorga.

3. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional de conformidad con lo antes citado y se remitan dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO NO. 265-06-2019, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR RECIBIDO, EN CUMPLIMIENTO DEL POR TANTO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 119-03-2019, EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL HISTÓRICO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LOS BENEFICIOS COMPRA DE LOTE Y COMPRA DE LOTE Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO EL INFORME CONJUNTO PRESENTADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL FUNDAMENTO LEGAL DE BENEFICIOS DE COMPRA DE LOTE Y VIVIENDA EN LA OFERTA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL, REGULADOS POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 29531-MTSS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

ACUERDO 272-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 265-06-2019, mediante el cual se da por recibido el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social, así como el informe conjunto presentado por la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el fundamento legal de beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática institucional, regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS, en cumplimiento del Por Tanto primero y segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 119-03-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se abstiene Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, _____ y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, por no haber estado presente en la sesión en la que aprobó dicho acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE "SUSTITUCIÓN DE 2 KM DE TUBERÍA DEL ACUEDUCTO RURAL" A "RENOVACIÓN DE 1700 MTS DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN PVC DE 100 MM CON ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE TANQUE DE POLIETILENO EN 5000 LITROS Y DOS HIDRANTES", DEL PROYECTO INCORPORADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, A EJECUTAR POR LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LEGUA DE LOS NARANJOS DE ASERRÍ, SAN JOSÉ, CÉDULA JURÍDICA N° 3-002-557803, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1077-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Karla Pérez, Coordinadora de Áreas Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala la Licda. Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Introduce la señora Gabriela Prado que se van a presentar tres modificaciones de la finalidad de los proyectos que están contemplados en el POI 019, en el proceso de la formulación en esta etapa los proyectos están con más documentos y estudios técnicos de respaldo, la formula como fueron postulados queda corto en los términos que fue formulado el proyecto, dos de estos proyectos vienen respaldado por un criterio técnico que indica que el nombre que se consignó en el proyecto requiere un ajuste, el otro es por un error involuntario.

En realidad, no afecta ni el fondo del proyecto ni el contenido presupuestario, es más una cuestión de alcance de la denominación del proyecto.

Al señor Roland Cordero no le agrada el cambio del nombre de los proyectos, desconoce cómo se ajustan esos nombres iniciales de un proyecto que se aprobó específicamente para una cosa, para luego venir con otro nombre. Solicita que en la presentación se mencione el nombre inicial y el nuevo cambio con el respectivo monto aprobado en cada proyecto.

La Licda. Karla Pérez procede a realizar la presentación denominada "Cambio de finalidad de varios proyectos grupales ARDS Noreste y el ARDS Puntarenas", que forma parte integral del acta.

Proyecto

"Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural"

| Organización | Cédula Jurídica | Finalidad POI 2019 | Finalidad Propuesta |
|--|-----------------|--|---|
| Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserri, San José | 3-002-557803 | Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural | Renovación de 1700 mts de tubería de distribución en PVC de 100 mm con accesorios e instalación de tanque de polietileno en 5000 litros y dos hidrantes |

- Levantamiento topográfico y el diseño del proyecto:
 - 1700 mts de tubería de PVC de 100 mm
 - Tanque de almacenamiento de 5000 litros
 - 2 hidrantes
- No modifica la esencia ni los fines del proyecto
- Visto bueno técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

El señor Rolando Fernández señala que la señora Gabriela Prado explicó cuál era el camino que recorre un proyecto son bastantes puntos de llegada y filtros para su revisión, para luego presentar ante el Consejo Directivo.

Es claro que existen proyectos que podrían generar un impacto dentro de las comunidades, pero no es posible que, en la formulación misma durante todo el proceso de revisión, llegue a este Consejo Directivo para el cambio de nombre, en lo personal tendrían que ser casos muy de excepcionales, lo preocupante es presentar tres de una vez.

Le parece que se podría convertir en una costumbre o práctica que no es sana y que deja muchos vacíos, es importante corregir esto en virtud del año 2020.

Seguidamente el señor Ronald Cordero da lectura del proyecto, por solicitud del señor Presidente.

ACUERDO 273-06-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficios **IMAS-SGDS-ADSPC-0407-2019**, la Mba. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad de **"Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural"** a **"Renovación de 1700 mts de tubería de distribución en PVC de 100 mm con accesorios e instalación de tanque de polietileno en 5000 litros y dos hidrantes"**, correspondiente a la Organización Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserrí, San José, cédula jurídica N° 3-002-557803, mismo que está contemplado en el Plan Operativo Institucional 2019.

SEGUNDO: Que dicha solicitud la plantea el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, según Oficio ARDSNE-0308-05-2019, que a su vez se apoya en el Oficio ULDS Acosta-0195-2019, en donde se indica que la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserrí, San José, ha informado que se realizó un levantamiento topográfico y el diseño del proyecto de renovación de tubería ha indicado que no son 2 km como estaba planteada inicialmente, sino 1700 mts, además de que se evidencia la necesidad de incorporar el tanque de almacenamiento de 5000 litros y dos hidrantes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

TERCERO: Se considera oportuno indicar que el cambio de finalidad del proyecto no modifica la esencia ni los fines para los cuales fue formulado y presentado ante el IMAS y cuenta con el visto bueno técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1077-2019 de fecha 21 de junio 2019, la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del proyecto para ser ejecutado en el año 2019 por la Organización **Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserrí, San José, cédula jurídica N° 3-002-557803.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de Cambio de Finalidad de **“Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural”** a **“Renovación de 1700 mts de tubería de distribución en PVC de 100 mm con accesorios e instalación de tanque de polietileno en 5000 litros y dos hidrantes”**, del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserrí, San José, cédula jurídica N° 3-002-557803.

2.- Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI 2019.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan **afirmativamente** el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

6.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS MARINOS DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO” A “CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA DE PRODUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS MARINOS DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO”, DEL PROYECTO INCORPORADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, A EJECUTAR POR LA ORGANIZACIÓN FUNDACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, CÉDULA JURÍDICA N° 3-006-293428, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1078-2019.

Continua la Licda. Karla Pérez con la presentación, que forma parte del acta.

Proyecto

“Mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico”

| Organización | Cédula Jurídica | Finalidad POI 2019 | Finalidad Propuesta |
|---|------------------------|--|--|
| Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico | 3-006-293428 | Mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico | Construcción del Área Anexa a Producción, Remodelación y Mejoramiento de las instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico. |

- Proyecto incorporado en el POI 2018, por una serie de inconvenientes se trasladó para el Superávit Planificado 2018
- Finalidad propuesta fue aprobada por el Consejo Directivo, Acuerdo No.340-08-2018 (16/08/2018)
- Al pasar el proyecto para el Superávit Planificado 2018 e incorporarlo en el POI 2019, la Coordinación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal cometió un error involuntario y anotó la finalidad incorrecta, quedando aprobado de esta forma en el POI 2019

Con respecto al este proyecto, el señor Ronald Cordero indica que personalmente cuanto lo aprobó se imaginó que era para la infraestructura de laboratorio, por tal razón lo aprobó, porque es donde se genera conocimiento técnico y empleo. Sin

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

embargo, cuando se cambia la finalidad del proyecto, por ejemplo, ya no se va a hacer el laboratorio, sino parqueo para empleados, etc, algo que no tiene que ver con la parte técnica que se aprobó inicialmente, no se siente cómodo en seguir apoyando este tipo de cosas.

La señora Gabriela Prado está totalmente de acuerdo, sin querer justificar una situación que ha generado una discusión interna, porque esto tampoco se prevé desde la Subgerencia de Desarrollo Social ni del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, existe un problema de origen que se ha intentado corregir los documentos en los que se postulan los proyectos, esa revisión les llevo a realizar una modificación al reglamento que fue presentado, porque los requisitos para la postulación de proyectos son básicos, con esto se consigna el proyecto y cuando se procede a formular este con sus planos constructivos y tener partidas presupuestarias que aporta la Municipalidad, empieza a transformar el alcance del proyecto.

Se ha apostado a que el proceso de postulación sea lo más maduro posible, que nos sea una idea de proyecto sino una formulación más argumentada, así se están trabajando con los proyectos del 2020.

También algunas de las organizaciones en el camino logran negociar alguna partida, por ejemplo, Unión de Acueductos de la Zona Norte, logró negociar con otros acueductos que ellos asuman la compra de un tanque, para hacer más amplia la tubería, para maximizar los recursos con los que se dispone.

Otro elemento importante, cuando se inicia la ejecución de un proyecto han imprevisto que no se logran tener anticipadamente, por ejemplo, si se va a hacer una excavación y resulta más costo de lo presupuestado, ese proyecto no alcanza para todo, por esos los ingenieros van haciendo ajustes y existe un plan de inversión final con el que se aprueba el proyecto, que se construye en el proceso de formulación, esto son casos excepcionales, no debería ser la costumbre ni el mecanismo para ajustar un error de inicio, eso se ha intentado subsanar.

Se cuenta con una cartera de 50 proyectos que quiere poner a discusión ante este Consejo Directivo, cada uno cuenta con un puntaje, donde se evalúa la madurez del proyecto, cómo está argumentado y los estudios que tiene para estar en condiciones de decir que este proyecto va o tiene limitaciones y es mejor que espere a ser madurado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Sin duda se ha externado un tema que es de preocupación de la Subgerencia de Desarrollo Social y del Área Técnica, donde se están haciendo grandes esfuerzos para subsanar los proyectos en adelante.


Añade la señora Karla Pérez que tuvo una sesión de trabajo sobre la postulación de proyectos para el año 2020, se habló de las oportunidades de mejora que tiene el proceso, algunos son susceptibles de mejora significativa en este momento, una de las razones que más preocupada es la postulación de proyectos no están completo, que al menos cuente con un análisis contundente para la toma de decisiones de manera más aceptaba.

En el caso de las organizaciones esa no es la realidad con la que se topó y tampoco se les puede depositar la responsabilidad de estudios y análisis elaborados que no cuentan con las herramientas para hacerlo. Una de las propuestas que se discutía en este proceso es que se cuenta con recursos de acompañamiento y capacitación para las personas que integran las organizaciones y se pueden llevar procesos anticipados para una postulación de proyectos.

El señor Rolando Fernández señala el tema de la UIPER y que estas tengan un análisis más detallado de todo el campo comunitario, cantonal, regional, recolección de información básica, esto permitiría generar dentro de las unidades una lógica de comprensión de aquellos proyectos que realmente necesitan las comunidades o buscar lógicas de encadenamiento, es decir que los datos del cantón sirvan para producir los proyectos, es donde se sientan las bases de uno que logre articular en un mediano plazo por otros proyectos, una lógica más planificada.

El empezar a trabajar dos años con las organizaciones y los grupos de las comunidades es una vía que acompañada de datos que respalden el análisis de actores dentro de las comunidades, podría ser un camino viable y tener al menos una lista de proyectos que son necesarios dentro de las comunidades.

Precisamente, la señora Karla Pérez indica que se está trabajando en una mejor significativa de los instrumentos que se tienen a nivel institucional de postulación de proyectos, le gustaría que fuera un poco más ágil, pero en algunos momentos hay que tener freno, pero van en un proceso constructivo y satisfactorio rumbo a esa mejora.

| | |
|--|--------------------------------------|
|  | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. |
| | # 4 1 - 2 0 1 9 |
| Folio No. | 000015 |

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Informa el señor Jorge Loría que salió un reportaje en La Nación sobre la producción de pargo manchado, eso inicio con el Parque Marino, las primeras jaulas de Martek estuvieron ubicadas alrededor de la Isla de Cedros, inclusive Martek invertía recursos para producción de alevines donde se vende con gran éxito. Cree que se debe cambiar la modalidad de la pesca.

ACUERDO 274-06-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficios **IMAS-SGDS-ADSPC-0405-2019**, la Mba. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad de **"Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico"** a **"Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico"**, correspondiente a la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428, mismo que está contemplado en el Plan Operativo Institucional 2019.

SEGUNDO: Que dicha solicitud de Cambio de Finalidad, ya se había aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo No.340-08-2018, con fecha del 16 de agosto del 2018, con base en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre la Organización, el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas y el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

TERCERO: El proyecto estaba contemplado en el Plan Operativo Institucional 2018, sin embargo, debido a una serie de inconvenientes que se presentaron el año anterior que amenazaban su ejecución, se trasladó para el Superávit Planificado 2018, programando su ejecución en el 2019.

CUARTO: Al pasar el proyecto para el Superávit Planificado 2018 e incorporarlo en el Plan Operativo Institucional 2019, la Coordinación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal cometió un error involuntario y anotó la finalidad incorrecta, quedando aprobado con la finalidad original que ya había sido modificada, por lo que es preciso modificar la finalidad para implementar el proyecto de manera correcta, conforme lo indica la normativa institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1078-2019** de fecha 21 de junio 2019, la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del proyecto para ser ejecutado en el año 2019 por la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de Cambio de Finalidad de "Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico" a "Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico", del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica N° 3-006-293428.

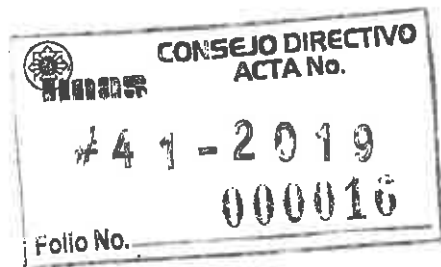
2.- Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI 2019.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.4. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE "CAMBIO DE TUBERÍAS E INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN 14 ASADAS QUE INTEGRAN UNAPEN" A "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS INTEGRANTES DE UNAPEN", DEL PROYECTO INCORPORADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

A EJECUTAR POR LA ORGANIZACIÓN UNIÓN DE ACUEDUCTOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-002-748247, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1079-2019.

La Licda. Karla Pérez realiza la siguiente presentación:

Proyecto

“Cambio de tuberías e Instalación de

Hidrantes en 14 ASADAS que Integran UNAPEN”

| Organización | Cédula Jurídica | Finalidad POI 2019 | Finalidad Propuesta |
|---|------------------------|--|---|
| Unión de Acueductos de la Península de Nicoya | 3-002-748247 | Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN | Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable mediante la sustitución de tuberías para los acueductos integrantes de UNAPEN |

- De acuerdo a las necesidades identificadas y el plan de inversión se determina ampliar la intervención a mayor cantidad de acueductos (Asamblea General, Acuerdo No.003-2019, Art. 16)
- No modifica el requerimiento presupuestario ni los fines del proyecto
- Visto bueno técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

La Licda. Georgina Hidalgo se refiere a ese proyecto que se van a agrandar los acueductos, cuando envían la solicitud no son exactos, se siente como engañada.

El señor Rolando Fernández señala que la señora Gabriela Prado explicó cuál era el camino que recorre un proyecto son bastantes puntos de llegada y filtros para su revisión, para luego presentar ante el Consejo Directivo.

Es claro que existen proyectos que podrían generar un impacto dentro de las comunidades, pero no es posible que, en la formulación misma durante todo el proceso de revisión, llegue a este Consejo Directivo para el cambio de nombre, en lo personal tendrían que ser casos muy de excepcionales, lo preocupante es presentar tres de una vez.

Le parece que se podría convertir en una costumbre o práctica que no es sana y que deja muchos vacíos, es importante corregir esto en virtud del año 2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

Se retira la señora Karla Pérez.

ACUERDO 275-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Con respecto a la solicitud de Cambio de Finalidad de "Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN" a "Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable mediante la sustitución de tuberías para los acueductos Integrantes de UNAPEN", del Proyecto incorporado en el Plan Operativo Institucional 2019, a ejecutar por la Organización Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, cédula jurídica N° 3-002-748247, el Consejo Directivo solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social que presente la información complementaria relacionada con la situación de los hidrantes, según la observación previamente indica por este Órgano Colegiado.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente se refiere a la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, establece la imposibilidad de recibir dietas y viáticos de forma simultánea, eso afectaría la visita de Nicoya.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

1- Correo electrónico enviado por el señor Geonvanni Cambronero, mediante el cual informa que estará fuera de la institución (vacaciones) la semana del lunes 08 de julio al viernes 12 de julio del 2019. Lo anterior para los efectos de justificar la ausencia de las sesiones del Lunes 08 de julio y Jueves 11 de julio.

Con el fin de analizar de manera confidencia los siguientes oficios, al ser las 6:19 pm., el señor Presidente solicita a las siguiente personas retirarse de la sala de sesiones: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai.

El señor Presidente da lectura de los siguientes oficios.

2- Oficio de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, solicitando la suspensión temporal de su nombramiento como Gerente General por el plazo de cuatro meses a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, este Consejo Directivo acuerda:

El señor Gerardo Alvarado señala que, realizando un análisis y replanteamiento de algunas situaciones especiales y personales, lo cual le motivan a gestionar el permiso sin goce de salario. Los motivos son estrictamente personales y profesionales, con el propósito de explorar alguna opción de crecimiento.

ACUERDO 276-06-2019

CONSIDERANDO

Que en razón del oficio que se ha presentado a conocimiento de este Consejo Directivo, fechado el 26 de junio de 2019 y suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, solicitando la suspensión temporal de su nombramiento como Gerente General por el plazo de cuatro meses a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, este Consejo Directivo acuerda:

POR TANTO, SE ACUERDA

Conceder permiso sin goce de salario al señor Gerardo Alvarado Blanco, en su cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre del presente año inclusive.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Oficio de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, mediante el cual comunica renuncia al cargo de Subgerenta de Desarrollo Social, este Consejo Directivo acuerda:

La Licda. Gabriela Prado extiende un agradecimiento todo el apoyo a la gestión, la parte de la Subgerencia de Desarrollo Social es compleja, fuero una oportunidad de construir de pensar de manera diferente de hacer las cosas, se da por satisfecha con toda la transparencia de todo el trabajo hecho, pero como persona se vio ante una oportunidad que le cautivo que le hizo pensar como persona y profesional.

Son sentimientos encontrados, pero cree que el IMAS cuenta con una capacidad instalada que podrá continuar con más fuerza en esta tarea, reitera el apoyo que como persona y profesional le han brindado.

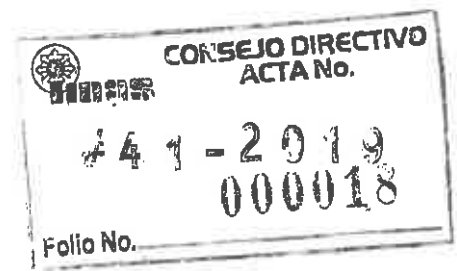
ACUERDO 277-06-2019

CONSIDERANDO

Que en razón del oficio que ha sido conocido por este Consejo Directivo, fechado 25 de junio de 2019 y suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, mediante el cual comunica renuncia al cargo de Subgerenta de Desarrollo Social.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar por recibida la nota en la que se hace de conocimiento la renuncia de la señora Gabriela Prado Rodríguez, al cargo de Subgerenta de Desarrollo Social, a partir del 15 de julio de 2019.
2. Este Consejo Directivo da por recibida y acepta la renuncia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 26 DE JUNIO 2019
ACTA N° 41-06-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO 278-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

Este Consejo Directivo agradece a la señora Gabriela Prado Rodríguez y al señor Gerardo Alvarado Blanco por los servicios brindados hasta la fecha al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), así como su esfuerzo, profesionalismo y compromiso con las personas que más lo necesitan, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad y pobreza de nuestro país.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

